

Defensoría: En tres años vence el periodo de concesión y falta el refrendo del 55% de las rutas

Solo 89 rutas de buses tienen refrendo de contratos de concesión

Jueves 30 de Enero 2025. Más del 50% de las rutas del servicio de transporte público modalidad autobús que aprobaron su concesión en el año 2021, todavía no tienen su contrato refrendado, a pesar de que ya han transcurrido tres años.

El artículo 12 de la Ley Reguladora Transporte Remunerado Personas Vehículos Automotores, Ley N°3503, establece que la concesión para explotar una línea de servicio de transporte remunerado de personas en vehículos automotores debe formalizarse mediante contrato que suscriban el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) o el Consejo de Transporte Público (CTP) y el concesionario, y la Autoridad Reguladora refrendará e inscribirá esos contratos en el registro de concesiones y permisos que llevará ese Ministerio.

De acuerdo con un reporte bimensual solicitado por la Defensoría a la Aresep, al 31 de diciembre del 2024, recibieron en total 131 solicitudes de refrendos de contratos del Consejo de Transporte Público (CTP), de las cuales han sido refrendados 89 solicitudes, 21 fueron desistidas, 3 no se refrendaron y 18 se encuentran en trámite. Dicha información no incluye los trámites de refrendos solicitados sobre adendas posteriores al refrendo del contrato principal.

Debemos recordar que la Defensoría de los Habitantes realizó una investigación de oficio el año anterior precisamente detectando diversas debilidades del CTP en el control del transporte público. Según el CTP, la totalidad de contratos por refrendar son 197.

Este proceso que debe liderar el CTP ha sido significativamente lento, el cual aduce que, por cargas de trabajo, la conformación de los expedientes con el contrato y los requisitos establecidos por Aresep, se está atendiendo en tiempo extraordinario condicionado a los recursos que se pueden asignar. Todo ello provoca que cientos de rutas estén operando con un permiso y no con la

concesión. Además, este atraso conlleva un riesgo para la seguridad de las y los usuarios, porque, según afirma el propio CTP, solamente a esas 89 rutas ya refrendadas puede exigirles un plan de mantenimiento de las unidades.

Para la Defensoría es inadmisibles que del 2021 al 2024, el país solo tenga un 45% de rutas que aprobaron la renovación de su concesión con refrendo y alarma el tiempo que demora el CTP en trasladar todos los expedientes a Aresep para concluir con el proceso.

La Defensoría de los Habitantes reitera el llamado al CTP para que agilice la presentación de la información a la entidad reguladora, de tal manera que las rutas concesionadas, operen con plena vigencia de todas sus obligaciones contractuales. Pero, además, es inconcebible la cantidad de rutas que ni siquiera han pasado por un proceso de concesión en décadas y aún permanecen en estado de permisionarias.

Preocupa además a la Defensoría, el hecho de que, según información del CTP, al 20 de setiembre del 2024, existían al menos 97 rutas en aparente estado de abandono, sin que a la fecha exista un estudio de campo que verifique cuál es la magnitud real de la situación.

Oficina de Comunicación Institucional
Defensoría de los Habitantes



+506 4000 8517
+506 4000 8518



comunicacion@dhr.go.cr
www.dhr.go.cr



Calle 22, Ave. 7.
Barrio México
San José, Costa Rica